

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL COLEGIO MENOR SFQ S.A.**  
**AÑO 2018**

En el cumplimiento a lo establecido por la resolución N. 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro oficial N. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento a ustedes mi opinión, respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

Una vez analizados los Estados de Situación y Resultados de Colegio Menor CMSFQ S.A. al 31 de diciembre del 2018, expreso mi opinión sobre ellos, basándome en las pruebas realizadas a esta información, cabe aclarar que la información contenida en los estados financieros, son de responsabilidad de los Administradores de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos.

El análisis contempla pruebas selectivas para determinar que al realizar los Estados Financieros y de Resultados, se aplicaron las Normas Internacionales de Información Financiera, y por esta razón los estados financieros y los registros contables, presentan razonablemente en los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018.

Los procedimientos de control interno implantados por la Compañía son, en términos generales, adecuados y ayudan a dicha administración a cumplir con todas las disposiciones legales, de las entidades de control. Sin embargo, recomiendo tomar muy en cuenta las recomendaciones realizadas por el Auditor externo, con la finalidad de mejorar continuamente.

La administración refleja cumplimiento de la legislación en el objeto social de la Compañía, conforme se expresa en la no existencia de procesos judiciales o administrativos en su contra.

Hasta aquí el informe.

Atentamente,

  
Suléma Romero  
**COMISARIO**